



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.745.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 05127-1 y la Resolución N° 07/2004 del Concejo Municipal de la ciudad de Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución los Concejales de la ciudad de Frontera adhieren al Proyecto de Comunicación cuya autoría pertenece al Senador por el Departamento Las Colonias, Carlos Fascendini por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial derogue el Decreto N° 3113 de fecha 22 de noviembre de 2002.-

Que el mismo ha significado un severo perjuicio para las arcas de todos los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe por los recortes en la coparticipación que su aplicación implica.-

Que el no percibimiento de dichos recursos le impide a los municipios cumplir adecuadamente su rol.-

Que en la Cámara de Diputados de la Provincia se ha presentado un Proyecto de Comunicación de similar tenor en marzo de 2004.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

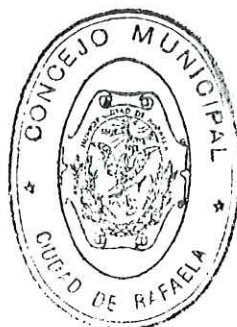
Art. 1º) Adherir al Proyecto de Resolución N° 07/2004 del Concejo Municipal de la ciudad de Frontera donde se manifiesta el apoyo al Proyecto de Comunicación del Senador Carlos Fascendini, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial proceda a derogar el Decreto N° 3113 cuya aplicación representa un grave perjuicio para los Municipios y Comunas.-

Art. 2º) Remitir copia de la presente al Concejo Municipal de Frontera y a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veinte días del
mes de mayo de dos mil cuatro.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela